

SRC

CIRCULAR EXTERNA N° 010

Bogotá D.C., 1 de febrero de 2002

SEÑORES: MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y USUARIOS

ASUNTO: DECRETO 2617 DE 2002 ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACION ECONOMICA ENTRE PAÍSES MIEMBROS DE LA CAN Y LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos informarles que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2617 del 4 de diciembre de 2001, mediante el cual Colombia incorpora nuevos productos y profundiza las preferencias otorgadas en el Acuerdo de Alcance Parcial Económico No. 39 a las importaciones de los bienes originarios y provenientes de la República Federativa del Brasil .

Para aplicar las preferencias otorgadas por Colombia a Brasil, deben cumplir con los requisitos de origen previstos en el Apéndice del Cuarto Protocolo Adicional de este Acuerdo.

El mencionado decreto fue publicado en el Diario Oficial No. 44659 del 27 de diciembre de 2001.

Cordialmente,

(Original firmado)

MARTHA LUCIA PEREZ LARRARTE
Directora General de Comercio Exterior